

BUIN, 11 SEP 2023

DECRETO TC. N° 386 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 140 de fecha 29 de marzo de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Construcción Veredas calle San Martín entre Manuel Rodríguez y Sargento Aldea, Comuna de Buin"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 30 de marzo de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-29-LP23.

2.- Que por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 182, de fecha 03 de mayo de 2023, se aprueban las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública **"Construcción Veredas calle San Martín entre Manuel Rodríguez y Sargento Aldea, Comuna de Buin"**.

3.- El Memorándum N° 572, de fecha 08 de junio de 2023, donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública **"Construcción Veredas calle San Martín entre Manuel Rodríguez y Sargento Aldea, Comuna de Buin"** ID 2723-29-LP23, al oferente **Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 08 de junio de 2023, correspondiente a la licitación ID 2723-29-LP23.
- ✚ Informe N° 61, de fecha 17.05.2023, emitido por el Depto. de Gestión de Proyectos-Prog. Apoyo Social de Arquitectura e Ingeniería de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Informe Complementario de fecha 07.06.2023, elaborado por el Depto. de Gestión de Proyectos-Prog. Apoyo Social de Arquitectura e Ingeniería de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ✚ Carta Gantt.
- ✚ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 8, Itemizado - Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 9, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado Vigencia de Poderes otorgados al representante legal.
- ✚ Resolución Exenta N° 268, de fecha 15.03.2023, donde se inscribe al proveedor en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU, en cuarta categoría, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- ✚ Resolución Exenta N° 413, de fecha 28.04.2023, donde se inscribe al proveedor en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en

categoría 4 del rubro urbanización: B.1 obras viales y B.2 obras sanitarias, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta en Adquisición ID 2723-29-LP23, emitido por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual del proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2019**, de fecha 19 de junio de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 313 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública **"Construcción Veredas calle San Martín entre Manuel Rodríguez y Sargento Aldea, Comuna de Buin"** ID 2723-29-LP23, al oferente Inmobiliaria e Inversiones AMATI SpA.

5.- Con fecha 03 de julio de 2023 en **Memorándum N° 671**, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde interrumpir el proceso de adjudicación y/o firma del contrato de la licitación pública denominada **"Construcción Veredas calle San Martín entre Manuel Rodríguez y Sargento Aldea, Comuna de Buin"** ID 2723-29-LP23, por nuevos antecedentes a evaluar. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Consulta de Registro Nacional de Contratistas, a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA., emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins.
- ✚ Correo electrónico de fecha 29.06.2023, por medio del cual la Municipalidad de Buin, consulta al SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins respecto de la inscripción de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA., en Registro Nacional de Contratistas del Minvu.
- ✚ Correo electrónico de fecha 04.07.2023, por medio del cual la Municipalidad de Buin, consulta a la Municipalidad de Vitacura respecto de la emisión de certificado de experiencia en obras y veracidad del mismo correspondiente a la empresa Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA.
- ✚ Correo electrónico de fecha 04.07.2023, por medio del cual la Municipalidad de Buin, consulta a la Municipalidad de Graneros respecto de la emisión de certificado de experiencia en obras y veracidad del mismo correspondiente a la empresa Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA.

6.- El **Memorándum N° 770**, de fecha 28 de julio de 2023 donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal, el complemento del informe de comisión de la licitación pública ID 2723-29-LP23, con el objeto de programar una reunión de trabajo. Se adjunta:

- ✚ Complemento de Informe Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 2723-29-LP23, de fecha 25 de julio de 2023, donde se solicita dejar sin efecto la propuesta de adjudicación, el Acuerdo N° 313; declarar inadmisibles la oferta y desierta la licitación.

7.- Por medio del **Memorándum N° 855**, de fecha 24 de agosto de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal, dejar sin efecto el Acuerdo N° 313 que aprueba la adjudicación de la licitación pública **"Construcción Veredas calle San Martín entre Manuel Rodríguez y Sargento Aldea, Comuna de Buin"** ID 2723-29-LP23.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2790**, de fecha 29 de agosto de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 355 del Concejo Municipal, que aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 313 del Concejo Municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 155, que sanciona la adjudicación de la licitación pública "Construcción Veredas

115

calle San Martín entre Manuel Rodríguez y Sargento Aldea, Comuna de Buin", a Inmobiliaria e Inversiones AMATI SpA.

DECRETO.

1.- Declárese **Inadmisible** la oferta recibida por parte de la empresa *Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA.* para la Licitación Pública "Construcción Veredas calle San Martín entre Manuel Rodríguez y Sargento Aldea, Comuna de Buin" ID 2723-29-LP23; considerando que en informe de evaluación complementario se han analizado y expuesto antecedentes en donde se valida que desde la Municipalidad de Graneros ratifica la falsedad del certificado de experiencia presentado por la empresa, por otra parte, la Municipalidad de Vitacura indica que no emitió ningún certificado a la empresa y que la Resolución Ex. N° 413, presentada por el oferente, no cumple con lo establecido en el punto 11.1 letra a) de las Bases Administrativas; todo lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el Punto 12.1 letras a) y g) de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

2.- Declárese **Desierta** la licitación pública denominada "Construcción Veredas calle San Martín entre Manuel Rodríguez y Sargento Aldea, Comuna de Buin" ID 2723-29-LP23, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Inadmisible\Construcción Veredas calle San Martín entre Manuel Rodríguez y Sargento Aldea.doc